

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Falan Tolima, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Acción de tutela
Accionante: Nefferson Hernández Antonio
Accionado: Secretaria de Educación del Tolima
Rad: 2021-00082-00

El señor **NEFFERSON HERNÁNDEZ ANTONIO**, formula acción de tutela en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA**, al considerar vulnerado su derecho de educación.

Como quiera que el escrito de tutela se ajusta a las previsiones del decreto 2591 de 1991 y, Decreto 1983 de 2017 este despacho judicial es el competente para conocer del mismo,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **NEFFERSON HERNÁNDEZ ANTONIO**, formula acción de tutela en contra de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA**.

SEGUNDO: VINCULAR a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

TERCERO: NOTIFIQUESE este auto en la forma más expedita posible a la accionante y a la accionada, a quien se le enviará copia del escrito de tutela y sus anexos para los fines legales pertinentes.

CUARTO: Se concede a los accionados el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente para dar contestación, so pena de tener como ciertos los hechos referenciados por la accionante.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 68 de hoy _12 de agosto de 2021_.
SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLÓREZ